



RESOLUCIÓN 716.

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 628 del 1 de septiembre de 2017"

LA PERSONERA DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo 34 de 1993 del Concejo de Bogotá, D. C.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 628 del 1 de septiembre de 2017, proferida por este Despacho, se reclasifican las tareas de trabajo de la Personería de Bogotá, D. C., de conformidad con la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales, adoptada por el Decreto 1563 de 2016, el cual adicionó la sección 5, al capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015.

Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 104 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Personería Distrital, goza de autonomía administrativa, la cual, de conformidad con el Artículo Primero del Acuerdo 34 de 1993, del Concejo de Bogotá, D.C., consiste en la potestad del Personero de Bogotá, D.C., para dictar actos y celebrar los contratos necesarios para el funcionamiento normal de la Entidad.

Que se estima necesario por razones de organización interna y reasignación de responsabilidades, modificar los artículos segundo, cuarto y quinto de la precitada resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º Modificar el artículo segundo de la Resolución 628 del 1 de septiembre de 2017, el cual quedará así:

"ARTÍCULO SEGUNDO: La delegación del ejercicio de las funciones de ministerio público en la Entidad, será fijada a través de actos administrativos expedidos por el (la) Personero (a) de Bogotá, D. C.

La Secretaría General remitirá a la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano, el 25 de cada mes o el día hábil siguiente, copia de dichos actos administrativos, para que esta última realice la clasificación y actualización del riesgo en el cual deben estar incluidos los funcionarios de la Entidad.

ARTÍCULO 2.º Modificar el artículo cuarto de la Resolución 628 del 1 de septiembre de 2017, el cual quedará así:

"ARTÍCULO CUARTO: La Dirección de Talento Humano, deberá reportar a la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano, el 25 de cada mes o el día hábil siguiente, a través del correo electrónico, las novedades de personal que se presenten, con ocasión de las asignaciones por nombramiento, reubicaciones y encargos, mediante base de datos que contenga nombres y apellidos del funcionario, documento de identidad, cargo actual y ubicación funcional, con el fin de clasificar y actualizar el riesgo en el cual deben estar incluidos los funcionarios de la Entidad, de acuerdo a las funciones que cumplan".



716.

Continuación de la Resolución No. _____

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 628 del 1 de septiembre de 2017"

ARTÍCULO 3.º Modificar el artículo quinto de la Resolución 628 del 1 de septiembre de 2017, el cual quedará así:

"ARTÍCULO QUINTO: La Subdirección de Desarrollo del Talento Humano, se encargará de actualizar la base de datos de clasificación de riesgos laborales de acuerdo a las novedades de personal reportadas por la Secretaría General y la Dirección de Talento Humano, la cual deberá ser enviada debidamente actualizada a la Subdirección de Gestión del Talento Humano, a más tardar el primer día hábil de cada mes, dependencia que se encargará de realizar la liquidación que corresponda, de acuerdo a las novedades presentadas, para su respectivo pago".

ARTÍCULO 4.º El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 OCT 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR
Personera de Bogotá, D. C.

Elaboró: Elizabeth Hernández Vargas – Subdirección de Desarrollo del Talento Humano
David Fernando Cortés Amador - Subdirección de Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Víctor Hugo Contreras Ochoa – Subdirección de Desarrollo del Talento Humano
Álvaro Hernán Agudelo Acero – Subdirección de Gestión del Talento Humano
Manuel Dagoberto Caro Rojas – Oficina Asesora de Jurídica
Aprobó: Alexandra Ramírez Suárez- Dirección de Talento Humano
Maryemelina Daza Mendoza – Secretaría General